

Bogotá D.C.

Señor (a)

Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**ORBIMUNDO CONSTRUCCIONES E INERSIONES S.A.S**  
CALLE 93 B # 19 – 31 OF. 102  
BOGOTA D.C

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN 480 de 18 de mayo 2018**  
Expediente No. 1202960 PSE 262  
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

*Motomacho*

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**7-2018-23971**  
FECHA: 2018-05-31 14:43 PRO: 472315 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
RESOLUCIÓN 480 DE 2018  
DESTINO: ORBIMUNDO CONSTRUCCIONES  
E INERSIONES S.A.S  
UNIDAD: BOGOTÁ - Subdirección de Investigaciones y  
Control de Vivienda

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la): **RESOLUCIÓN 480 de 18 de mayo 2018** identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico [notificaciones@habitatbogota.gov.co](mailto:notificaciones@habitatbogota.gov.co), indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,



Lorena Mora Rodríguez  
Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Lorena Mora Rodriguez - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Ordiz - Abogada Contratista SIVCV

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**